PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ORGANIZACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS MONTAÑAS, SIERRA NEVADA 2024 (CIMAS II)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR EL PARQUE NACIONAL Y PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2024 195129

INDICE

1. OBJETO Y RESUMEN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- A. SALAS Y ESPACIOS
- B. IDIOMA
- C. CATERING
- D. WEB E INSCRIPCIONES
- E. IDENTIDAD
- F. MATERIAL PARA ASISTENTES Y PONENTES
- G. HONORARIOS Y OTROS
- H. ZONA EXPOSITIVA Y STANDS
- I. OTROS
- J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

PPT modificado conforme a las indicaciones del Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el día 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CSMAEA 2024/40).

Carretera Antigua de Sierra Nevada, Km 7, 18191
Pinos Genil – Granada
T: 958 980 238
pnsierranevada.csmeea@juntadeandalucia.es

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO Y RESUMEN DE LOS TRABAJO A REALIZAR

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de organización integral, gestión y desarrollo del II Congreso Internacional de las Montañas, Sierra Nevada 2024 (CIMAS II), impulsado por el Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, adscrito a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a celebrar entre los días 7 a 9 de noviembre de 2024 en el Palacio de Congresos de Granada.

El servicio prestado deberá contemplar un servicio global responsabilizándose de todo el proceso de gestión, organización y seguimiento del Congreso, así como del alquiler de salas y espacios, y del suministro, instalación y operación de los sistemas audiovisuales que fuesen necesarios y de los elementos decorativos y de señalización, como de otros recursos que garanticen el éxito del Congreso.

A modo resumen:

* Dos días y medio de duración del Congreso.

* Mesas redondas y ponencias a lo largo de los dos días y medio del Congreso.

* Talleres y charlas técnicas en salas paralelas.

* 3 Café tipo cóctel y 1 cóctel de clausura, para asistentes y ponentes.

* Espacio para la ubicación de 2 stands informativos.

* Honorarios profesionales de ponentes.

2- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponde a la misma el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y las competencias en materia de puertos atribuidas a la Junta de Andalucía.

Según la estructura orgánica definida en el Decreto 162/2022, dependiendo de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se crea la Dirección General del Espacios Naturales Protegidos, como órgano central que desempeñará, entre otras, las siguientes funciones en el ámbito de los Espa-

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cios Protegidos: “La administración y gestión de los Espacios Naturales de Doñana, Sierra Nevada y Sierra de las Nieves”.

Para la gestión y administración del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, se declara mediante Decreto 24/2007, de 30 de enero, el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de dicho Espacio Natural, estableciendo que dicha gestión se realizará a través de un equipo de gestión que estará adscrito a la Dirección General competente en materia de medio ambiente.

El macizo de Sierra Nevada, situado entre las provincias de Almería y Granada, próximo a la costa mediterránea, constituye la más extensa de las áreas montañosas ibéricas dotadas de unidad estructural propia. Con una clara diferenciación geográfica, incluye las más altas cumbres peninsulares, el Mulhacén, con 3.482 metros, y el Veleta, con 3.392 metros, que lo convierten en el techo de la Península Ibérica.

Sierra Nevada ha sido siempre lugar de encuentro. Para los hombres, asentamiento y frontera de diferentes culturas; para la naturaleza, encrucijada de corrientes migratorias. Aquí tienen cabida elementos árticos y africanos, atlánticos y orientales, aunque, por encima de todos ellos, Sierra Nevada es paradigma de la montaña mediterránea.

Los grandes desniveles existentes, unido a la diferenciación térmica, propician la presencia de cinco de los seis pisos de vegetación (bioclimáticos) de la región Mediterránea, con la consiguiente variabilidad de ecosistemas que esto lleva aparejado. De todo ello resulta un mosaico irrepetible, teselas modeladas por el hombre durante miles de años que han dado lugar a un paisaje de usos múltiples.

Asimismo, constituye el área de mayor riqueza biológica y endemicidad de la Península Ibérica, y una de las más importantes de toda Europa. El macizo de Sierra Nevada representa para la flora y vegetación uno de los territorios con mayor importancia en el Mediterráneo occidental por la presencia de más de 2.200 taxones catalogados que se asocian en las 154 comunidades vegetales inventariadas hasta el momento. En cuanto a la fauna destaca la presencia de la cabra montes, especie endémica de la península ibérica, con la población más importante del mundo, tanto por el patrimonio genético como por los parámetros demográficos. Llama asimismo la atención en la alta montaña nevadense la profusión de insectos, de los que más de un centenar son endémicos.

Prueba del reconocimiento internacional de la singularidad y riqueza excepcional de este espacio fue la declaración de Sierra Nevada como **Reserva de la Biosfera en el año 1986**. Años más tarde, mediante la **Ley 2/1989**, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, **fue declarado el Parque Natural Sierra Nevada**. Con posterioridad, mediante la **Ley 3/1999, de 11 de enero, se declaró el Parque Nacional de Sierra Nevada**, lo que supuso la incorporación de los ecosistemas de alta montaña mediterránea en la Red de Parques Nacionales, sistemas naturales que no estaban representados en la citada Red.

El Parque Nacional y el Parque Natural de Sierra Nevada fueron designados como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en octubre de 2002, conforme a la entonces Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, por lo que ambos espacios forman parte

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Red ecológica europea «Natura 2000», instaurada por la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Además, ambos Parques han sido designados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, (LIC Sierra Nevada, código ES6140004).

En el año 2001, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se declara, en el término municipal de Nigüelas, el Monumento Natural Falla de Nigüelas (Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía).

En diciembre de 2005, por Acuerdo del Consejo de Ministros se incluyen los Humedales y Turberas de Padul en la Lista del Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas.

La Ley 3/1999, de 11 de enero, por la se declaró el Parque Nacional de Sierra Nevada celebra su **25 aniversario** durante el presente año 2024, y Ley 2/1989 de 18 de julio, que aprobó el inventario de Espacios Naturales Protegidos, estableció las medidas para su protección y declaró el Parque Natural de Sierra Nevada, celebra su **35 aniversario** durante el año 2024. Gracias a la Ley 3/1999, Sierra Nevada forma parte de la Red de Parques Nacionales definida como un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, donde su objetivo primordial es garantizar como legado para las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles. Asimismo, gracias a la Ley 2/1989 se dio el primer paso para la creación de la que hoy es la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA), donde la consideración de la presencia humana como parte central y modeladora del paisaje y la naturaleza se adelantó una década a los principios, hoy universalmente asumidos, del desarrollo sostenible.

Entre los objetivos fundamentales de este Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada están:
1- . Poner en valor el patrimonio natural y cultural de Sierra Nevada desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales y culturales.

2-Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

3- Mantener y potenciar la imagen corporativa e identidad gráfica para que sea reconocida y apreciada por los visitantes en particular y por la población en general.
4- Contribuir a la sensibilización ambiental de la sociedad, en colaboración con instituciones y organizaciones y divulgar en el ámbito nacional e internacional los valores naturales y culturales y la importancia de este Parque Nacional y Parque Natural como espacio esencial para la conservación del patrimonio natural y cultural.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada cumple por tanto en el presente año 2024 su 25 y 35 aniversario, respectivamente, con una superficie cercana a las 173.000 hectáreas que se distribuyen entre las provincias de Granada y Almería, abarcando a 60 municipios.

Expuesto lo anterior, este año 2024, celebramos el **25 aniversario del Parque Nacional de Sierra nevada**, **y el 35 aniversario del Parque Natural de Sierra Nevada**, estando previsto el desarrollo de un variado programa de actividades a lo largo de todo el año 2024, tales como la celebración del 2º Congreso Internacional de las Montañas, CIMAS II, del 7 al 9 de noviembre en el Palacio de Congresos de Granada, conciertos con la Orquesta Ciudad de Granada y Ciudad de Almería, exposiciones de pintura, de fotografía, concursos escolares, publicaciones, distinciones, conferencias, rutas guiadas y obras de restauración como la recuperación de la Cima del Veleta, entre otros.

CIMAS II se propone dar cabida a todos los actores implicados en la compleja tarea de mantener los territorios de montaña intactos para las próximas generaciones y, al mismo tiempo, en la voluntad de que sus habitantes mejoren su calidad de vida satisfaciendo a un tiempo las nuevas necesidades originadas por la evolución de los mercados y de la tecnología y la demanda de nuevos entrantes para garantizar el empleo y la prosperidad económica.

CIMAS II quiere dar la bienvenida a científicos de todas las áreas (desde las sociales a las naturales), naturalistas, estudiantes, empresarios y emprendedores, turistas, deportistas, técnicos de las administraciones, responsables de instituciones públicas y privadas, políticos, legisladores, operadores y agencias de turismo, diseñadores y desarrolladores TIC… para, entre todos, alumbrar el diálogo y el encuentro de nuevas ideas para afrontar el futuro de las regiones de montaña.

CIMAS II tiene la voluntad de constituirse en un congreso de referencia a nivel internacional por su excelencia en la organización, por la calidad de los contenidos, por el prestigio de sus ponentes, y sobre todo, por proponer y defender la multidisciplinareidad y transversalidad en las propuestas científicas y por favorecer las hipótesis que integren diferentes visiones que ayuden a garantizar la sostenibilidad económica, la riqueza y variedad ecológica y el respeto al medio a través del conocimiento de sus paisajes naturales y humanos. CIMAS II será un foro de exposición, de discusión y de consenso donde aportar conocimiento e ideas innovadoras para compatibilizar el desarrollo y la conservación.

Los antecedentes más directos de este evento han sido la I Conferencia Internacional sobre Sierra Nevada: Conservación y Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en 1996 auspiciada por la Universidad de Granada, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la empresa gestora de la Estación de Esquí de Sierra Nevada CETURSA, y el I Congreso Internacional de las Montañas, Sierra Nevada 2018, CIMAS I.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se desea organizar la segunda edición del Congreso Internacional de la Montañas, Sierra Nevada 2024, CIMAS II, en el Palacio de Congresos de Granada con un formato análogo al de la primera edición.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Servicio prestado deberá contemplar un servicio global responsabilizándose de todo el proceso de gestión, organización y seguimiento del Congreso, así como el alquiler de las salas y espacios, y del suministro, instalación y operación de los sistemas audiovisuales que fuesen necesarios y de los elementos decorativos y de señalización, como de otros recursos que garanticen el éxito del Congreso.

Sin tener carácter limitativo, el servicio de Secretaría Técnica deberá contemplar la gestión de todas las tareas que contribuyan a la materialización del Congreso. Como referencia, la edición del año 2018.

En base a los datos de la edición 2018, se ha establecido que el **número máximo de inscripciones/asistentes** en esta edición de 2024 será de **300 personas**. Además, se estima la participación de unos 40 ponentes y la necesidad de reservar **2 stand informativos**.

En general, cualquier dato relativo al número de personas asistentes a lo largo de este PPT es meramente estimativo, con el máximo de 300 inscripciones, pero el dato real no se conocerá hasta que no se cierre el periodo de inscripciones y la agenda. Esto podría condicionar el número de unidades de determinados ítems que finalmente se encarguen y facturen, como por ejemplo la volumetría de los catering.

La empresa adjudicataria asignará al proyecto, de forma continuada, un equipo humano compuesto por personal adecuado y con experiencia en las materias objeto del trabajo. **Dado que podrá asistir público / ponentes de habla inglesa, deberá existir en el equipo al menos una persona con fluidez en dicho idioma.**

La empresa adjudicataria deberá tener a una **persona responsable e interlocutora única** durante la duración del contrato que deberá encargarse de la coordinación de los diferentes servicios siguiendo las instrucciones del responsable del contrato y que se desplazará a la sede del Congreso durante su celebración y el día previo. Además, deberá estar disponible para su desplazamiento presencial a la Sede administrativa de Pinos Genil (Granada) del Espacio Natural en todos aquellos momentos que sea requerido por las actuaciones necesarias para la preparación del congreso como por ejemplo reunión con posibles patrocinadores, elección de materiales...

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo las siguientes tareas:

1- Actuar como secretaría permanente de la organización en las labores preparatorias, durante la celebración y hasta la finalización de la ejecución del contrato.

2- Elaborar un plan de trabajo que incluirá los métodos operativos a seguir para la realización de todas las prestaciones, acciones y tareas a realizar, acompañado de un cronograma.

3- Actuar como secretaría técnica de las y los ponentes, congresistas, relatores/as, expositores/as, proveedores/as, y comité organizador.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4- Definir las necesidades técnicas y operativas, así como el suministro, instalación y operación de los medios técnicos audiovisuales, decorativos y de señalización que fueren necesarios.

5- Cuantas otras tareas sean propias de la coordinación, gestión y operativa de un evento de estas características.

La empresa adjudicataria deberá entrar en funcionamiento desde la formalización del contrato.

A. SALAS Y ESPACIOS

La **fecha de celebración** del evento planificada será los días **7 (mañana y tarde), 8 (mañana y tarde) y 9 (solo mañana) de noviembre de 2024**, en el **Palacio de Congresos de Granada**. El responsable del contrato ya tiene realizada una pre-reserva del Palacio de Congresos para esas fechas, concretamente de las siguientes instalaciones:

1- Auditorio Manuel de Falla

2- Sala Andalucía II

3- Sala Andalucía III

4- Sala de videoconferencias (sala ponentes)

5- Hall de Exposiciones 1 (para capacidad de 2 Stand informativos)

Este Congreso se ha realizado en el año 2018 bajo el nombre de "Congreso Internacional de las Montañas, Sierra Nevada", y quiere mantenerse bajo este nombre, marca e imagen para la presente edición, lo que también orienta en cuanto a la línea temática que se desea abordar. El evento ya dispone de una marca consolidada y reconocida que deberá mantenerse en todas las acciones de comunicación que se lleven a cabo.

El congreso se realizará en **formato presencial.**

También deberá proporcionar un **servicio de red wifi** suficiente para todas las salas y zona de exposición.

La **empresa adjudicataria proporcionará la secretaría técnica del evento**, y se ocupará del control de acceso y la acomodación de los asistentes en los respectivos asientos, atender a los representantes de la Administración (micrófonos, agua, etc) y estar pendiente de cualquier incidencia que pueda darse en las salas. También se requerirá servicio de guardarropa.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa deberá proporcionar un **servicio de seguridad y limpieza** extra de las instalaciones.

También proporcionará el **personal técnico de sonido e imagen** necesarios para garantizar el buen desarrollo del congreso y solventar cualquier incidencia que en estos aspectos pudieran ocurrir, así como para cualquier requerimiento técnico del contrato.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos y materiales necesarios para que el desarrollo de cada evento se produzca con alta calidad, entre los que se incluyen:

- Adecuación de los diferentes escenarios donde se desarrolle cada Acto, para posibilitar la proyección de la imagen corporativa que corresponda, así como las secuencias que se determinen, de acuerdo con la normativa sobre imagen corporativa de la Junta de Andalucía.
- Medios técnicos, audiovisuales, iluminación y todos los necesarios para el desarrollo en cada Acto.
- Adecuación técnica y estética de las salas contratadas y de todo el espacio en donde se desarrolle el evento.
- Atril con micrófono, para auditorio principal y resto de salas.

En el auditorio se desarrollarán mesas y ponencias tipo Key note, con necesidad de atril. En salas Andalucía se darán talleres o charlas, con necesidad de atril.

La empresa deberá tener capacidad para diseño y producción de señalética, cartelería, anuncios y decoración de todos los espacios habilitados para el congreso con la imagen del evento, incluyendo en su caso la cesión del mobiliario necesario que no fuese provisto por el Palacio de Congresos. Esto incluye enaras y carteles, así como señalética e identidad visual para identificar las salas y espacios. Uso de soportes digitales para la publicidad y señalética, así como uso de pantallas externas del Palacio de Congresos. La empresa oferente deberá indicar en su propuesta el número de elementos decorativos para cada sala o espacio, el tipo y tamaño orientativo de los mismos, así como en lo que se refiere a la cartelería y señalética propuesta en las zonas habilitadas para la celebración del evento.

Por otro lado, en caso de que el espacio destinado al evento no contemple los elementos citados a continuación, estos serán por cuenta de la empresa adjudicataria. Entre los mismo, cabe citar los siguientes, en su caso:

- Alquiler de mobiliario en el escenario si fuera necesario: sillas y mesas para equipo organizador y personal auxiliar, mesa-mostrador para el escenario, papeleras, tarimas, etc.
- Decoración del espacio de celebración del evento, de estilo acorde con la estética de la sala y con el acto.
- Equipos de sonido e iluminación.
- Suministrar las botellas de agua mineral para los intervinientes en el Acto.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B. IDIOMA

Dado que podrá asistir público / ponentes de habla inglesa, deberá existir en el equipo al menos una persona con fluidez en dicho idioma, así como disponer de un **sistema de traducción simultánea.**

C. CATERING

La empresa adjudicataria proporcionará un servicio de catering consistente en:

1- Tres desayunos tipo cóctel los dos días y medio (menú coffe break 1 del proveedor exclusivo de servicios de catering del que dispone el palacio de congresos, para un máximo 300 personas).

2- Un cóctel de clausura (del proveedor exclusivo de servicios de catering del que dispone el palacio de congresos, para una máximo de 300 personas).

D. WEB E INSCRIPCIONES

La empresa garantizará la gestión, diseño y actualización de la web del congreso con personal técnico especializado, donde figura la Agenda, y descripción de las charlas, Ponentes, con su cargo, bio y foto.

Se encargará del contacto con todos los ponentes para la recolección de fotos, biografías y todo aquello necesario para su actualización.

- La web dispondrá de **herramientas de visualización** de datos tales como cuenta atrás, números de inscritos, número de exposiciones, empresas participantes.

- La web dispondrá de un espacio de **noticias o actualizaciones** que permitan dinamizar la plataforma y facilitar el posicionamiento orgánico de esta durante los meses previos al Congreso.

- La WEB deberá contar un **módulo para presentación de comunicaciones y posters** con capacidad para su valoración por el comité científico.

- Así mismo, la página web deberá permitir llevar a cabo el **registro e inscripción** de los asistentes en el evento, con personalización propia de la Junta de Andalucía y con el logo del congreso.

- La web con su gestor de inscripciones, deberá estar **disponible en un plazo máximo de 15 días laborables, desde la formalización del contrato**.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La Web deberá tener la **posibilidad de descargar los certificados de asistencia**. Estos certificados deberán ir firmados electrónicamente, deben ser nominativos y debe permitir que indique el perfil, es decir, si ha asistido como asistente, ponente, organizador, etc. Estos certificados deben estar disponibles para su descarga en el plazo máximo de dos semanas tras la finalización del evento. Si no fuera posible por motivos técnicos, la empresa adjudicataria deberá buscar la forma de que estos certificados puedan hacerse llegar a cada uno de los asistentes al evento.

E. IDENTIDAD

La empresa ha de elaborar un manual de identidad visual del congreso que se pondrá a disposición de los proveedores, empresas y entidades colaboradoras en el mismo.

F. MATERIAL PARA ASISTENTES Y PONENTES

La empresa adjudicataria se encargará de la preparación y entrega del material para asistentes y ponentes (pack de bienvenida).

G. HONORARIOS Y OTROS

La empresa adjudicataria se encargará de pagar los honorarios profesionales de los ponentes elegidos y seleccionados previamente por el Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada. Los honorarios pueden incluir desplazamientos, alojamiento y cena, siendo el Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada el que determine los ponentes que tendrán derecho a ese desplazamiento, alojamiento y/o cena.

Se estiman 40 ponentes provenientes de territorio nacional e islas, sin descartarse la presencia de algún ponente proveniente de la UE o países no comunitarios. El alojamiento deberá ser en hoteles de 4 estrellas como mínimo.

Atendiendo a las particularidades que exige la contratación de este tipo de servicios, no se podrá fijar el número de ponentes en tanto no se realice la oportuna gestión de agenda, de modo que las características exigidas se entenderán como mínimas y orientativas para la realización de los servicios solicitados, garantizándose por la empresa adjudicataria de una bolsa dedicada a honorarios profesionales.

H. ZONA EXPOSITIVA Y STANDS INFORMATIVOS

En relación a zona expositiva, **los 2 stands deben ser gestionados por la secretaría técnica** de forma ordenada e integrada, y estableciendo un plano previo.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria deberá gestionar los posibles ingresos por cualquier medio publicitario que se pueda incluir relacionado con el congreso (por ejemplo patrocinio de salas, colaboraciones de entidades públicas o privadas...), **previo consentimiento del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.**

La empresa **se encargará del diseño, construcción y montaje de los dos stands.** Un stands de tipo diseño para la Junta de Andalucía de 6x4 metros y otro stand modular de 3x2 metros para la entidad que el **Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada** designe.

I. OTROS

Se deberá tener en cuenta que en caso de pandemia o alarma sanitaria deberá de adaptarse todo lo establecido en este PPT a esa situación.

Dentro del mes anterior a la fecha de celebración del acto y en todo caso, con 2 meses de antelación al mismo, el adjudicatario remitirá a la persona responsable del contrato un **Informe de Planificación Previo** de las actividades del presente contrato, que deberá ser aprobado por el responsable del contrato, y posteriormente, un **Informe de Ejecución** del mismo, que deberá ser entregado antes de finalizar el plazo de ejecución del contrato. En el informe de planificación previo figurarán entre otros extremos los medios técnicos disponibles para el desarrollo de cada acto y el número de personal a contratar, en su caso, para atender todas las necesidades expuestas en el contrato, y atenderá las pautas, los aspectos organizativos, diseño y celebración del evento marcados por el responsable del contrato.

Así mismo, en el informe de ejecución deberá indicarse datos agregados de indicadores de seguimiento:

- N.º de inscritos, total y por perfil.
- N.º de asistentes, total y por perfil. Por día y total.
- N.º de empresas participantes.
- N.º de expositores.
-Nº de ponentes.
- N.º de mesas y actividades.
- N.º de talleres.
- Flujos de personas por las zonas expositivas.
- Inscripciones a talleres, por perfil y por taller.

Del mismo modo, deberá entregar como anexos el listado de las empresas asistentes con todo el detalle de la inscripción, así como del total de inscritos al congreso, asistentes totales al congreso y talleres, con todo el detalle de la inscripción.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las empresas licitadoras deberán presentar una oferta describiendo como prestarían el servicio con las condiciones indicadas anteriormente, sin perjuicio de que una oferta incluya otros aspectos que consideren imprescindibles para la buena celebración del evento, aunque estos aspectos no se hayan indicado expresamente en los apartados anteriores.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como responsable del contrato se designará al Director del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos

Jose Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		11/04/2024 00:01:16	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0zZuR377z9jgp8B3G0RHOIWA3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	